



**AJUNTAMENT DE
LA GRANADA**

C/ de L' Estació, 25 - 08792 LA GRANADA (BARCELONA)
Tel. 93 897 40 25 - Fax.93 897 44 06 E-mail granada@diba.cat

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA GRANADA
Y LA FUNDACIÓN L'ESPIGA**

Por un lado, FUNDACIÓN LA ESPIGA con sede en Vilafranca del Penedès, calle Eugeni d'Ors, número 62, código postal 08720, NIF número G59913160 y en su representación el Sr. Pere Regull Y RIBA con DNI 77098935Z como presidente de la entidad

Y por la otra, EL AYUNTAMIENTO DE LA GRANADA, con sede en la Granada, calle de la Estación, número 25, código postal 08792, NIF número P0809300G y en su representación el Sr. JOAN COLS CANALES con DNI 38058505Z como alcalde-presidente de la entidad.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para actuar en la representación que ostenta y al efecto

EXPONEN:

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de la Granada es consciente de la necesidad de realizar una aportación económica a la Fundación la Espiga que tiene por objetivo la atención de las personas con discapacidad de nuestra Comarca.

SEGUNDO: Que la Fundación la Espiga es una entidad sin ánimo de lucro que tiene diferentes servicios, entre ellos: la Escuela de Educación Especial Delta-espigón, el Centro de Desarrollo Infantil y Atención Precoz la Espiga y Baix Penedès , el Centro de Día la Espiga, el Centro Ocupacional, la Residencia la Espiga, Residencia Graupera y Residencia Pueblo Nuevo.

TERCERO: El objeto de este convenio es regular la colaboración económica del Ayuntamiento en la ejecución del proyecto siguiente:

- "Musicoterapia en la escuela"

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio de conformidad con los siguientes:

PACTOS

PRIMERO: La Fundación la Espiga como entidad dedicada a la atención de las personas con discapacidad de la comarca, se aviene a continuar su labor educativa en



**AJUNTAMENT DE
LA GRANADA**

C/ de L' Estació, 25 - 08792 LA GRANADA (BARCELONA)

Tel. 93 897 40 25 - Fax.93 897 44 06 E-mail granada@diba.cat

plena responsabilidad, mediante sus servicios y requiriendo la colaboración económica de la Ayuntamiento de la Granada.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de la Granada se compromete a aportar a la Fundación la Espiga para el ejercicio 2.020 una subvención de cinco euros (500 Euros).

TERCERO: La Fundación la Espiga se compromete a:

- Realizar la actividad de musicoterapia para los chicos y chicas de la escuela de educación especial durante el año 2020.

CUARTO: La Fundación la Espiga se compromete a justificar, antes de finalizar el año ante el Ayuntamiento de la Granada del desempeño de las finalidades descritas en el apartado tercero, y en este sentido con la aportación de las facturas de gastos que deben justificar el otorgamiento de la subvención por importe como mínimo igual o superior a la subvención otorgada.

QUINTO: Este convenio tendrá una vigencia desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020.

Así lo pactan las dos partes, que se comprometen a cumplir sus mutuas obligaciones, y firman este documento, en prueba de conformidad, por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Sr. Joan Cols Canals
Alcalde-Presidente

Sr. Pere Regull Riba
Presidente



AJUNTAMENT DE
LA GRANADA

C/ de L' Estació, 25 - 08792 LA GRANADA (BARCELONA)

Tel. 93 897 40 25 - Fax.93 897 44 06 E-mail granada@diba.cat